La base sexta. 2. de la convocatoria de movilidad AMITY 2026/2027 publicada en noviembre de 2025 por este Vicedecanato, establecía que "La Facultad de Formación del Profesorado y Educación podrá abonar una ayuda financiera a las movilidades adjudicadas de acuerdo con las presentes bases. La existencia de esta ayuda, así como su cuantía, dependerá de los fondos disponibles en la Delegación de Internacionalización y Movilidad de la Facultad para el ejercicio 2026. Si hubiera fondos disponibles, las personas seleccionadas serán informadas sobre los términos de esta ayuda tan pronto como el Vicedecanato tenga conocimiento exacto de los mismos."

Tras el inicio de las movilidades concedidas en base a dicha convocatoria, y consultados los fondos disponibles, este Vicedecanato resuelve conceder las siguientes ayudas a las personas beneficiarias de la movilidad:

DNI	APELLIDOS	NOMBRE	CUANTÍA
04561	GIL ZAMOJSKI	ERIKA	1.219,35€

Y para que conste a los efectos oportunos, firmo la presente resolución:

MARTINEZ RODRIGUEZ MARTA - 71525288A

Firmado digitalmente por MARTINEZ RODRIGUEZ MARTA - 71525288A
Fecha: 2026.10.28 13:56:31 +01'00'

Marta Martínez Rodríguez

Vicedecana de Estudiantes e Internacional